

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. E-1462/1998 (RA-16/0113)

p. 3727

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de obra "Aguilar de la Frontera. Refuerzo del alcantarillado en la Avenida Antonio Sánchez, 2ª fase" (CE 57/2017)

p. 3727

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de obra "Montoro. Acondicionamiento de edificio municipal para Biblioteca" (CE 88/2017)

p. 3728

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se efectúa licitación, mediante procedimiento abierto, para contratación de obra "Cardeña. Residencia de Mayores y U.E.D. 5ª fase: Unidad de Estancia Diurna" (CE 60/2017)

p. 3729

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir cinco plazas de Administrativo funcionarios, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna vertical

p. 3730

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por el que se hace pública la Modificación de Miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 3733

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, por la que se designa como Tenientes de Alcalde a los nuevos Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

p. 3733

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, relativo a la Resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2017, por la que se modifican cometidos específicos en las Delegaciones de Concejales de la Corporación Municipal

p. 3733

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por el que se somete a información pública Convenio Urbanístico de Gestión

p. 3734

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el que se somete a información pública Padrón Cobratorio de las Tasas de recogida de Basuras, segundo trimestre del ejercicio 2017, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3734

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, que hace pública la corrección de errores del anuncio 2071/2017 sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local

p. 3734

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 452/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario

p. 3735

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto 2015, en la modalidad de transferencia de créditos

p. 3735

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto de 2015 del Organismo Autónomo Resi-

dencia Municipal de Mayores de El Guijo, en la modalidad de transferencia de créditos

p. 3735

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca, que hace público el extracto número 20698 de la convocatoria código número 362226, relativa a Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Locales de Villafranca de Córdoba 2017

p. 3735

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, relativo a la apertura del plazo de convocatoria para la designación de Juez de Paz Titular en este municipio

p. 3736

VIII. OTRAS ENTIDADES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, por el que se hace pública la convocatoria pública de ayudas para participar en la actuación "Visita a Feria Host Milano 2017"

p. 3736

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, por el que se hace pública la convocatoria pública de ayudas para participar en la actuación "Misión comercial directa a Cuba"

p. 3736

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, por el que se hace pública la convocatoria pública de ayudas para participar en la actuación "Visita a Feria Interwine 2017"

p. 3737

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Lucena (en constitución). Lucena (Córdoba)

Anuncio de la Junta Gestora de la Comunidad de Regantes de Lucena, que hace pública la celebración de la Junta General de constitución el día 16 de octubre de 2017

p. 3737

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.252/2017

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: E-1462/1998 (RA-16/0113).

Peticionario: Comunidad de Regantes Las Araguillas.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 433,54 ha.

Volumen Anual (m³/año): 650.310.

Caudal Concesional (l/s): 65.031.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Luque. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Embalse de Vadomojón.

Sistema de Explotación: SE7 Regulación General.

XUTM ETRS89 HUSO 30: 394746.

Y UTM ETRS89 HUSO 30: 4163734.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 28 de agosto de 2017. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.316/2017

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265. Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - Direcciones de Internet:

<https://contrataciondelestado.es>

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

d) Número de expediente: CE 57/2017.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Refuerzo de alcantarillado en la Avenida Antonio Sánchez, 2ª fase.
- División por lotes y número de lotes: No procede.
- Lugar de ejecución: Aguilar de la Frontera:
 - Domicilio:
 - Localidad y código postal: Aguilar de la Frontera-14920.
- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
- Admisión de prórroga: No está prevista.
- Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23; 45232400-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No procede.
- Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 283.561,35 € (IVA no incluido). Importe total: 343.109,23 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económica-financiera y técnico-profesional: Grupo C, Subgrupo 2 con categoría 2 "cuantía superior a 150.000,00 euros e inferior o igual a 360.000,00".
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán con la aportación de la documentación que hacen referencia las cláusulas 12 y 13 del PCAP, respectivamente.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 13 de septiembre de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.318/2017

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.

5) Telefax: 957 211 110 (no válido para anunciar imposición de oferta en Correos).

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

7) Direcciones de Internet:

<https://contrataciondelestado.es>

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

d) Número de expediente: CE 88/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento de edificio municipal para Biblioteca.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Término municipal de Montoro.

1) Domicilio: Plaza de España.

2) Localidad y código postal: Montoro-14600.

e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45212000-6; 45212330-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: El establecido en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 478.745,48 € (IVA no incluido). Importe total: 579.282,03 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo C, Subgrupos todos con categoría 3 "cuantía superior a 360.000 euros e inferior o igual 840.000 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán con la aportación de la documentación que hacen referencia las cláusulas 12 y 13 del PCAP, respectivamente.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las

14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras y a la autorización del Excmo. Ayto. de Montoro al tener delegadas las competencias por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

En la fase de ejecución, en relación al escudo heráldico catalogado, lo que se refiere a su traslado, conservación y posible restauración, incluyendo todo tipo de trámites con la Consejería de Cultura deben realizarse por un técnico restaurador competente cuyo coste correrá a cargo del adjudicatario.

Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimo-

nial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 13 de septiembre de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.320/2017

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).

5) Direcciones de Internet:

<https://contrataciondeestado.es>

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

d) Número de expediente: CE 60/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Residencia de mayores y U.E.D. 5ª fase: Unidad Estancia Diurna.

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución: Cardeña.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Cardeña-14445.

e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21; 45215000-7; 45215212-6; 45215214-0.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

a) Importe neto: 173.553,71€ (IVA no incluido). Importe total: 209.999,99 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 65, 74.2 y 79 bis del TRLCSP, clasificación sustitutiva de la solvencia económico-financiera y técnico-profesional: Grupo C, Subgrupos todos, categoría 2 "cuantía superior a 150.000,00 euros e inferior o igual a 360.000,00".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán con la aportación de la documentación que hacen referencia las cláusulas 12 y 13 del PCAP, respectivamente.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

Sobre B. Oferta técnica: Documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.2 del PCAP).

Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Presentación de proposiciones por correo: Ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de mejoras: Procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas técnicas (sobre B) y, posteriormente, económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

a) Permitida/No obligatoria.

b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 13 de septiembre de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 3.356/2017

Mediante resoluciones de fecha 7, 12 y 14 de septiembre de 2017, insertadas en el correspondiente libro con los números 2017/4930 y 2017/5000, 2017/ 5049, he dictado lo que sigue:

"En el BOE nº 253 de 19 de octubre de 2016 se efectuó convocatoria para cubrir 5 plazas de Administrativo funcionarios, 2 de las cuales están reservadas al cupo de discapacitados, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna vertical (Anexo III de las bases) al servicio de esta Diputación correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2014, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 18 de noviembre de 2016.

Durante dicho plazo han tenido entrada las solicitudes que como Anexo a la presente resolución figuran en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, por el artículo 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril., reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 61.12 a) y 63 y 64 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con la base 5ª de la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron en Junta de Gobierno de 18 de julio de 2016, vengo en resolver:

Primero. Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la presente convocatoria, de conformidad con el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

Segundo. Nombrar como Presidenta del Tribunal Calificador a: un empleado público de esta Diputación. Dª. Gema Serrano Gutiérrez, Adjunta Jefe Servicio RR.HH.

Suplente 1. Dª. Rafaela Chounavelle Bueno, Jefa de Sección Planificación, Desarrollo y Evaluación.

Suplente 2. D. Francisco Javier Galván Mohedano, Letrador-Asesor Servicio Jurídico.

Tercero. Nombrar, de conformidad con las bases de la convocatoria, como Secretario del correspondiente Tribunal Calificador al funcionario titular de la Secretaría, D. Jesús Cobos Climent.

Como Suplente 1. D. José Carlos Rodríguez Diz, Letrado Asesor Servicio Jurídico.

Suplente 2. D. Vicente Torres Esquivias, Letrado Asesor Servicio Jurídico.

Cuarto. Designar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 896/91, de 7 de junio, como miembros del correspondiente Tribunal Calificador y con las propias bases de las convocatorias a los siguientes señores:

Vocal 1. D. Manuel Madero Muñoz, Responsable de Planificación e Inversiones Servicio Central de Cooperación.

Suplente. Dª. Dolores Ruiz Jiménez, Responsable Administración Contratación Servicio Gestión Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Vocal 2. Dª. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora.

Suplente. Dª. Rocío Rodrigo López, Adjunta Jefa Sección Gastos Corrientes e Ingresos del Servicio de Intervención.

Vocal 3. Dª. Carmen Guijarro Luna, Adjunta Jefe Servicio Hacienda Planificación Presupuestaria y Proyectos

Suplente. D^a. M^a. Victoria Villa Ortega, Adjunta Jefe Servicio Hacienda Gestión Económica y Control Presupuestario.

Vocal 4. D. José Carlos Posadas López, Administrativo Recursos Humanos.

Suplente. D^a. Carmen Ramírez Díaz, Adjunta Jefe Sección Contratación del Servicio Gestión Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

Quinto. Conceder a los interesados, igualmente de conformidad con las bases de la convocatoria un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOP para subsanar posibles defectos y los que, en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Sexto. Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 6 de octubre de 2017, a las 8,30 horas, en el Salón de Plenos de

esta Diputación, al objeto de llevar a cabo la realización del ejercicio de la oposición, debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

Asimismo y de conformidad con la base 8.4 de las que rigen la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 18 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE número 94, de 20 de abril de 2017, cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" y si no existiese ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra se llevara a cabo por la letra "O" y así sucesivamente.

Séptimo. Ordenar la publicación en el BOP de la presente resolución, así como de la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 15 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Hacienda, RR.HH. y Gobierno Interior, Salvador Blanco Rubio.

A N E X O**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os**

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: PI03/14 - ADMINISTRATIVO/A (Anexo III de las Bases)

Tipo plaza: Administrativo/a. Nº plazas: 5

Categoría: Administrativo/a. Grupo: C1

Listado de admitidos/as

NIF	Nombre completo
30796132Y	Cepas Arroyo, Inmaculada Concepción
30209388S	Copado Pozo, Ana Belén
30515064K	Del Río García, Antonio
30537053E	Fernández González, José Antonio
30815011W	Gracia García, Luis
30944320M	Guerrero Caler, Daniel
30546649G	Hospital Mansilla, José Carlos
30405817R	Marín Reyes, Juan Nepomuceno
30467301Y	Morales Millán, Juan
30533751D	Pino Méndez, Rafaela
34016803X	Valverde Sánchez, José

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: PI03/14 - ADMINISTRATIVO/A (Anexo III de las Bases)

Tipo plaza: Administrativo/a. Nº plazas: 5. Nº plazas Disc.: 2.

Categoría: Administrativo/a. Grupo: C1

Tipo Trabajador: Funcionarios de carrera

Listado de excluidos/a

NIF	Nombre completo	Causa de Exclusión
30806541L	Angulo Rodríguez, Francisco Jesús	No posee requisito base 2.A de la convocatoria
30790845D	Cañero Salinas, Rafael	No posee requisito base 2.A de la convocatoria
30826512A	Carrasco Romero, Pedro Gabriel	Fuerza de plazo No posee requisito base 2.A de la convocatoria
30961058E	De Ruz Fernández, David	No posee requisito base 2.A de la convocatoria
		Total Excluidas/os: 4

A N E X O**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os****Turno discapacitados**

Oferta: OEP 2014

Convocatoria: PI03/14 - ADMINISTRATIVO/A (Anexo III de las Bases)

Tipo plaza: Administrativo/a. Nº plazas: 5. Nº Plazas Disc.: 2

Categoría: Administrativo/a. Grupo: C1

Tipo Trabajador: Funcionarios de carrera

Listado de admitidos/as

NIF	Nombre completo
30796017Y	Puerta Puerta, Ildefonso
	Total admitidas/os: 1

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.337/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2195/2017, de fecha 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía nº. 635/21015, de 3 de julio, se resolvió nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D^a. María José Ayuso Escobar.
- D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- D. David Aguilar Carrera.
- D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.
- D. José Luis Montero Casaucao.

Con fecha 15 de junio de 2017 por D. David Aguilar Carrera se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 19 de junio de 2017 por D. José Luis Montero Casaucao se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Pleno de esta Corporación toma conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal del PSOE de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

Con fecha 17 de julio de 2017 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial de los concejales electos D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, a fin de proceder a la sustitución de los dos concejales que habían renunciado a sus cargos de concejal.

En el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de julio de 2017 toman posesión de sus cargos de concejales del Grupo Municipal del PSOE, D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 635/2015, de 3 de julio.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María José Ayuso Escobar.

Núm. 3.339/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2198/2017, de fecha 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía nº. 636/21015, de 3 de julio, se resolvió designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. María José Ayuso Escobar.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. David Aguilar Carrera.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.

- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luis Montero Casaucao.

Vista la Resolución de Alcaldía nº. 2195/2017, de 14 de septiembre, por la que se nombra a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los nuevos concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Ana Isabel López Calabria.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Antonio Montesinos Rosa.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 636/2015, de 3 de julio.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., María José Ayuso Escobar.

Núm. 3.340/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 2199/2017, de fecha 14 de septiembre, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía

Por Resolución de Alcaldía nº. 637/2015, de 3 de julio, se resolvió delegar en los Concejales D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao, los siguientes cometidos específicos:

/.../

Dentro del Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio se delegan los siguientes servicios:

/.../

- En don David Aguilar Carrera: "Urbanismo" y "Medio Ambiente".

/.../

Dentro del Área de Bienestar Social se delegan los siguientes servicios:

/.../

- En don José Luís Montero Casaucao: "Salud" y "Deportes".

Habiendo renunciado dichos concejales a sus respectivas actas y habiendo sido sustituidos por D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Delegar en los Concejales que continuación se indican, los siguientes cometidos específicos:

Dentro del Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio se delegan los siguientes servicios:

- En don José Antonio Montesinos Rosa: "Urbanismo" y "Medio Ambiente".

Dentro del Área de Bienestar Social se delegan los siguientes servicios:

- En doña Ana Isabel López Calabria: "Salud".

- En don José Antonio Montesinos Rosa: "Deportes".

De conformidad con el artículo 43, apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), las anteriores delegaciones tienen el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto los concejales delegados se registrarán por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

Segundo. Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 637/2015, de 3 de julio.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa Accidental, María José Ayuso Escobar.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.338/2017

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 9 de agosto de 2017, se ha suscrito el Convenio Urbanístico de Gestión entre este Ilmo. Ayuntamiento y D^a María Luisa Jiménez Ordóñez (DNI/NIF N^o 26973000A), D. José

Luis Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 79218415K), D. Rafael Mendoza Jiménez (DNI/NIF n 34024957E), D^a María Luisa Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 80128610Z) y D^a Marina Mendoza Jiménez (DNI/NIF n^o 34027444W), para facilitar el desarrollo del Área de Reforma Interior: ARI-05 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 39 y 95 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abriéndose un período de información por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Cabra, 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.336/2017

La Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 06/09/2017, ha Decretado la aprobación del Padrón Cobratorio de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo trimestre 2017 del Municipio de Fuente-Obejuna.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Obejuna, 8 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.259/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que advertido error en la inserción del anuncio núm. 2.071/2017, de 8 de junio de 2017, del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), referente a la aprobación definitiva de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local", se procede a su rectificación:

En el artículo 18. Cuota tributaria.

TARIFA 2: Entrada de vehículos a través de aceras y reserva de aparcamiento.

En su apartado K, dice:

K) Fianza de placas de reserva y vado: 5,00 € por placa.

Y debe decir:

K) Fianza de placas de reserva y vado: 15,00 € por placa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera, 9 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 3.301/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2017, sobre el expediente de modificación de crédito n.º 452/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	125.000,00 €
TOTAL		125.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	125.000,00 €
TOTAL		125.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 12 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 3.348/2017

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto 2015, en la modalidad de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por pla-

zo de 15 días a contar desde el día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Guijo, a 15 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Núm. 3.349/2017

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto 2015, del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de El Guijo, en la modalidad de transferencia de créditos.

Y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a exposición pública por plazo de 15 días a contar desde el día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Guijo, a 15 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 3.346/2017

Extracto Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Locales de Villafranca de Córdoba en el año 2017

BDNS (Identif.): 362226

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017 por la que se convocan subvenciones para Asociaciones Locales de Villafranca de Córdoba en el año 2017, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

BDNS: Pendiente de publicación.

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en Villafranca de Córdoba, que desarrollen sus actividades en el municipio y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad fomentar, ayudar e incentivar aquellos proyectos, acciones y conductas de las Asociaciones lo-

cales que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención son las contenidas en el documento que figura como Anexo I aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda

El importe máximo a conceder entre todas las subvenciones solicitadas será de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €), sin que exista un máximo unitario dentro de este importe.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán conforme a los Modelos I, II y III que figuran anexos a la Convocatoria y deberán ir acompañados del resto de documentación exigida en esta convocatoria en el plazo de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos que se relacionan y los Modelos que se adjuntan.

Villafranca de Córdoba, a 21 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 3.347/2017

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Villaralto, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre el plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villaralto, a 14 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde de Villaralto, Ángel Gómez Fernández.

OTRAS ENTIDADES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 3.331/2017

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la VISITA A FERIA HOST MILANO 2017 que tendrá lugar entre los días 19 y 25 de octubre de 2017, en Milán (Italia).

Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA HOST MILANO 2017 en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es 8.139,97 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 3.699,97 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (IPRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA HOST MILANO 2017 es de 4.440,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 20 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas y finalizará el día 29 de septiembre de 2017, a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracordoba.com

Córdoba a 13 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Secretaría General, Carmen Gago Castro.

Núm. 3.332/2017

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CUBA que tendrá lugar entre los días 3 al 10 de diciembre de 2017, en la Habana (Cuba).

Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 12.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación

española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba.- Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CUBA en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es 28.543,84 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 9.823,84 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (I PRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CUBA es de 18.720,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 20 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas y finalizará el día 6 de noviembre de 2017, a las 14:00 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracordoba.com

Córdoba a 13 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

Núm. 3.333/2017

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la VISITA A FERIA INTERWINE 2017 que tendrá lugar entre los días 10 al 17 de noviembre de 2017, en Cantón (Guangzhou, China).

Primero. Beneficiarios

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA INTERWINE 2017 en el marco de esta convocatoria para

el periodo 2016-2017 es 17.000,00 euros, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, será de 4.400,00 euros, cofinanciados en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER y 20% restante por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba (I PRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA INTERWINE 2017 es de 12.600,00 euros en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 20 de septiembre de 2017 a las 9:00 horas y finalizará el día 14 de octubre de 2017 a las 14:00 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracordoba.com

Córdoba a 13 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Secretaria General, Carmen Gago Castro.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de Lucena (en constitución) Lucena (Córdoba)

Núm. 3.341/2017

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 201 del R.D. 849/86, Dominio Público Hidráulico, convoco a Junta General a todos los interesados de la Comunidad de Regantes de Lucena, en constitución, término municipal de Lucena, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cooperativa Ntra. Sra. de Araceli, sita en Polígono Industrial "Príncipe Felipe", de Lucena, el próximo día 16 de octubre 2017, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General celebrada el día 4 de septiembre de 2017.

Segundo: Examen de los estatutos de la Comunidad de Regantes de Lucena, del Reglamento de la Junta de Gobierno y del Reglamento del Jurado de Riegos. Votación y aprobación, si procede.

Tercero: Elección de vocales de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Lucena. Nombramiento del Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales de la Junta de Gobierno.

Cuarto: Establecimiento del domicilio social de la Comunidad de Regantes de Lucena.

Quinto: Ratificación-otorgamiento de facultades a la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Lucena.

Sexto: Presentación del padrón de parcelas a incluir en la zona de riego. Aprobación, si procede.

Septimo: Propuesta de establecimiento de derramas. Aprobación, si procede.

Lucena, a 12 de septiembre de 2017. El Presidente de la Comisión, Francisco de Asís de Mora Pérez.